PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

No. de Contrato: SAIG04/SSA02/SG07/F-001/2021

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO *DEL ESTADO DE CAMPECHE*, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE *SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO *"EL ESTADO"* Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA *FORMAS COMUNICACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.*, REPRESENTADA POR EL *C. CESAR ERMILO BALMES ARCEO*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ *"EL PRESTADOR"*, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL ESTADO" QUE:

I.1.- De acuerdo con lo que establecen los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV, inciso a) y XXXI, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4, 10, 16 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y cuyo Poder Ejecutivo, lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de Representante del Estado y en su caso, para esos mismos efectos faculta a los Titulares de las Dependencias a las que el asunto corresponda.

I.2.- El Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente Contrato de conformidad con el nombramiento de que fue objeto por parte del Ejecutivo Estatal, con fecha 13 junio del 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento, según lo previsto por los artículos 4, 10, 16 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

I.3.- Tiene como Registro Federal de Contribuyentes: **GEC-950401659**.

I.4.- Para efectos de este Contrato señala como domicilio el ubicado en la calle 8 numero 325 tercer piso "Edificio Lavalle", entre calles 63 y 65, Colonia Centro, C.P. 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

II.- DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

II.1.- Su representada es una Sociedad Mercantil legalmente constituida bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que consta en la Escritura Pública No. 18,603, libro 330, folios 23979-23984 de fecha 07 de agosto del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 162 del Distrito Federal, Lic. Enrique A. Muñoz Barradas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., bajo el folio Mercantil No. 283298 de fecha 20 de febrero del 2002.

II.2.- Según Acta No. 292 de fecha 02 de septiembre del 2002, otorgada en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar Notario Público No. 7, se protocolizó un acta de asamblea de los socios de "Formas Comunicación Digital", S.A. de C.V., en la cual se acordó transformar el cambio del objeto social y de accionistas reformándose en consecuencia la totalidad de sus estatutos sociales, inscrita en el Registro de Comercio de Mérida, Yucatán, bajo el No. 375731 partida 1ra a folios 19 del tomo 59 volumen "N" del libro 1° de fecha 19 de septiembre del 2002.

II.3.- Su objeto social es la compraventa, consignación, importación y exportación, distribución y en general la realización de todo tipo de actos y contratos con equipos de copiado, materiales y partes relacionados a los mismos.

II.4.- Cuenta con las facultades necesarias para celebrar en nombre de su representada el presente Contrato, así como para pleitos y cobranzas y actos de administración, descrito en la Escritura Pública de la **"DECLARACIÓN II.2.".**

II.5.- [redacted]

II.6.- Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es: [redacted]

III. DE AMBAS PARTES QUE:

III.1. El presente Contrato Civil de prestación de Servicios de Fotocopiado se efectúa de conformidad con los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 2505 y 2506 del Código Civil del Estado en vigor.

Declarado lo anterior las partes formalizan el presente Contrato sujetándolo a los términos de las siguientes:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

No. de Contrato: SAIG04/SSA02/SG07/F-001/2021

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar a **"EL ESTADO"** "los equipos de fotocopiado en buenas condiciones de uso, mismos qu e **"EL ESTADO"** se obliga a devolverlos al termino de este Contrato en el mismo estado en que los recibió, descritos en el documento que se agrega como **"ANEXO 1",** debidamente firmado por las partes, integrándose al presente Contrato.

SEGUNDA.- Los equipos objeto de este Contrato, lo destinará **"EL ESTADO"** para satisfacer las necesidades administrativas de las diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Campeche, con la finalidad de contar con el equipo necesario para agilizar el quehacer diario de los servidores públicos en el desempeño de sus labores.

TERCERA.- El plazo del Contrato de prestación de servicios será por el termino estipulado en el **"ANEXO 1".**

CUARTA.- **EL ESTADO",** se compromete a pagar mensualmente a **"EL PRESTADOR"** la cantidad total de copias elaboradas a un precio de ***$ 0.23 (son: 23/100 M.N.)*** más I.V.A. por fotocopias en blanco y negro y ***$ 1.60 (son: Un peso 60/100 M.N.)*** mas I.V.A. por fotocopia a color; de acuerdo con la lectura de los equipos, en presencia de una persona autorizada por parte de **"EL ESTADO"** quien firmará de conformidad en el reporte de lectura del medidor, base de la facturación, cantidad que incluye el suministro de partes, mano de obra de servicio técnico, consumibles, tóner, excepto papel, este importe será pagado mediante trasferencia bancaria a la cuenta de **"EL PRESTADOR"** en base a la información proporcionada en el formato "Abono a cuenta de cheques", el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia.

QUINTA.- **"EL PRESTADOR"** deberá entregar mensualmente un stock de por lo menos un cartucho para cada uno de los equipos, en la inteligencia de que los materiales serán utilizados única y exclusivamente para el uso de las máquinas que se encuentran en el **"ANEXO 1"** sin cargo adicional y en función de la cantidad de equipos arrendados, **"EL ESTADO"** se obliga a devolver el equipo de fotocopiado a **"EL PRESTADOR"** con el deterioro normal por el uso del mismo, sin embargo si el equipo tuviera algún desperfecto derivado de la negligencia o mal uso de **"EL ESTADO",** éste se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR"** el importe de la reparación.

SEXTA.- Durante el período que se encuentre vigente el presente Contrato, la renta a que se refiere la **"CLÁUSULA CUARTA"**, no sufrirá incremento alguno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

SÉPTIMA.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a proporcionar el servicio técnico de los equipos de fotocopiado, incluyendo suministro de refacciones, mano de obra, consumibles y tóner, con una capacidad de respuesta dentro de las ocho (8) horas hábiles si es local y dieciséis (16) horas hábiles a

clientes foráneos de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas posteriores al reporte que efectúe **"EL ESTADO"** y en caso de que el problema técnico implique sustitución de los equipos, esta no excederá de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la verificación que en conjunto efectúen **"EL ESTADO"** y **"EL PRESTADOR"**.

OCTAVA.- Queda prohibido a **"EL ESTADO"**, ceder los derechos y obligaciones contraídos en el presente Contrato, así como tampoco podrá subcontratar en todo o en parte el servicio sin la previa autorización por escrito de **"EL PRESTADOR"**.

NOVENA.- **"EL ESTADO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece. Del Código Civil del Estado de Campeche y demás disposiciones legales, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión sin responsabilidad para **"EL ESTADO"**.

DÉCIMA.-.- Todas las cuestiones derivadas de este Contrato, las de su interpretación o ejecución, serán de la competencia de las Autoridades y Jueces del Estado de Campeche, a cuya jurisdicción las partes se someten, con expresa renuncia del fuero de su domicilio que pudieran tener.

UNDÉCIMA. - **"EL ESTADO"** tendrá la obligación de informar a **"EL PRESTADOR"** con al menos treinta días de anticipación su voluntad de renovar el Contrato o en su terminación definitiva.

DUODÉCIMA. - Asimismo las partes convienen que en el presente Contrato, no podrá interpretarse de ninguna manera como Constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre **"EL ESTADO"** y **"EL PRESTADOR"** ya que este desarrollará su labor en forma independiente y a través de su organización con su propio personal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
CAMPECHE

No. de Contrato: SAIG04/SSA02/SG07/F-001/2021

DECIMOTERCERA. - Los contratantes hacen constar que en este Contrato no existe dolo, lesión, mala fe, ni enriquecimiento ilegítimo.

Leído que fue el presente Contrato y enterados de su contenido, fuerza y alcance legal lo firman de común acuerdo por duplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo el día 04 del mes de enero del 2021.

EL ESTADO

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ.
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

EL PRESTADOR

C. CESAR ERMILO BALMES ARCEO
Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

No. de Contrato: SAIG04/SSA02/SG07/F-001/2021

FORMAS COMUNICACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A N E X O 1

DEPENDENCIA	MARCA DEL EQUIPO	MODELO	SERIE	VIGENCIA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR (UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL)	SHARP	MX3115N	3509421Y	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	SHARP	MX-M623N	35007570	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (D. DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL).	SHARP	MXM-283N	05017870	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (D. DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL).	SHARP	MXM565N	45012326	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (**COLOR** DIRECCION DE EGRESOS).	SHARP	MX-3115N	55069778	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (DIRECCION DE EGRESOS).	SHARP	MXM-753N	25001798	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (DIRECCION DE EGRESOS-INFORMATICA).	SHARP	MXM623N	35004850	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (DIRECCION DE EGRESOS).	SHARP	MXM503N	15027201	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (OFICINA DEL TITULAR).	SHARP	MX3110N	25062122	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE FINANZAS (OFICINA DEL TITULAR).	SHARP	MX3115N	45073164	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL).	SHARP	MXM503N	35030498	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES).	SHARP	MXM623N	35006950	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.

San Francisco de Campeche, Campeche, enero 04 del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

No. de Contrato: SAIG04/SSA02/SG07/F-001/2021

FORMAS COMUNICACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A N E X O 2

DEPENDENCIA	MARCA DEL EQUIPO	MODELO	SERIE	VIGENCIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL).	SHARP	MXM-363N	95006585	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SHARP	MX-3140N	45053039	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.(PROGRAMA DE ADMINISTRACION EFICIENTE)	SHARP	MX-M363N	05020993	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.(PROGRAMA DE ADMINISTRACION EFICIENTE)	SHARP	MXN-260N	15000044	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE SALUD.	SHARP	MXM-363N	0500524X	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DE SALUD. (EXTENCION DE COBERTURA)	SHARP	MXM453N	35003535	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	SHARP	MXM-283N	0502886X	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. (SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO)	SHARP	MXM-503N	95009440	1° ENE. AL 31 DIC. DE 2021.

San Francisco de Campeche, Campeche, enero 04 del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33619
www.campeche.gob.mx